



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

EXPTE. ESP. GESTIONA PLN/2024/16

MINUTA DEL ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

MIEMBROS ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTE:

Doña Vanesa Belén Martín Herrera.

PARTIDO FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS (F.D.-NC)

Don Francisco Javier Espino Espino.
Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez.
Don Rubén Cruz Liria.
Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez.
Doña Fátima Méndez López.
Don Rubén Domingo López Sánchez.
Don Martín Manuel García Cabrera.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña Ana Hernández Rodríguez.
Doña Raquel González Hernández.
Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez.
Doña Victoria Eugenia Santana Artiles.
Don Antonio Ramón Tejera Sánchez.

PARTIDO AGRUPA SURESTE

COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas.
Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo.
Doña María Del Rosario Viera Hernández.
Doña Alejandra Rodríguez Pérez.

No adscrita

Doña Rosa María Altafaj Gómez.

COALICION CANARIA

Don Lucrecio Ramón Suárez Romero.

MIEMBROS NO ASISTENTES:

Doña Minerva Artiles Castellano.
Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra.

SECRETARIO ACCIDENTAL: Don Manuel Jesús Afonso Hernández (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **dieciocho horas, del día dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la presidencia de doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, con asistencia del **secretario general accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández y de la interventora, doña Tania Naya Orgeira**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

1º.- Declaración Institucional de Rechazo a la Violencia de Género. (expte. 9808/2023)

Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez, concejala delegada de servicios sociales, industria y comercio y presidencia, da lectura a la Declaración Institucional de Rechazo a la Violencia de Género, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"El ayuntamiento de Ingenio se suma una vez más, al rechazo unánime de los feminicidios ocurridos durante este año por violencia de género.

Fuentes del Ministerio de Igualdad confirman que el número de mujeres asesinadas por violencia de género en España asciende a 43 en el 2024 y a 1.288 desde el 2003.

En relación a la Violencia Vicaria, el pasado día 24 de noviembre un menor de dos años fue asesinado presuntamente por la pareja de su madre, siendo la novena víctima en el 2024 y a 62 desde el 2013. El año 2024 comparte con 2015 el mayor registro de asesinatos vicarios, con nueve cada uno de estos años.

Con la violencia vicaria el maltratador trata de hacer el mayor daño posible a la madre, en muchos casos cuando estas han dado el paso de separarse. Desde 2019, el Ministerio del Interior evalúa el riesgo al que están expuestos los menores hijos de mujeres víctimas de violencia de género y ha detectado a 5.566 niños en riesgo de sufrir esta violencia.

Ingenio cuenta en estos momentos con 100 casos de violencia de género registrados en el sistema Viogen (seguimiento integral de los casos de violencia de género). En España hay 101.008 casos activos de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en VioGén a fecha 31 de octubre de 2024, de las que 1.201 son adolescentes menores de edad, que viven con protección policial para evitar que vuelvan a ser agredidas por sus maltratadores.

Continuamos haciendo un llamamiento urgente a la unidad del conjunto de la sociedad para rechazar de manera firme y contundente la violencia hacia las mujeres y por ende hacia sus hijos e hijas que también la sufren. No son casos aislados, sino las consecuencias del machismo.

Una vez más reafirmamos como administración local, continuar con el compromiso de seguir trabajando en la erradicación de la violencia de género ,apostando por acciones de prevención en todos los ámbitos, así como el acercamiento de las mujeres al recurso especializado que cuenta el municipio, es por ello que se pretende seguir implicando a los agentes sociales, profesionales así como al tejido asociativo la toma de conciencia de esta gravedad que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres y de las niñas.

*Recordar que ante una situación de emergencia se puede llamar al 112 o a los teléfonos de emergencias de la Policía local, Policía Nacional y de la Guardia Civil En caso de que no sea posible realizar una llamada y ante una situación de peligro, se puede utilizar la aplicación **ALERTCOPS**, desde la que se enviará una señal de alerta a la policía con geolocalización. Estos medios de asistencia pueden ser activados por la víctima y también por cualquier persona que conozca o sospeche de un caso de violencia de género, puesto que es un deber de toda la ciudadanía.*

Instamos al pleno del Ayuntamiento de Ingenio a que se suscriba la declaración institucional de rechazo a la violencia de género para seguir luchando contra cualquier forma de desigualdad de género que se materializa en el incremento de la violencia contras las mujeres y la infancia."

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

2.1.- Borrador del acta de Pleno, Sesión Ordinaria, de 25 de noviembre de 2024 (15)

Sometida a votación la referida acta, aprueba por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN:

31.- Expediente 11300/2024.- Autorizar a D^a. Cecilia Meiler Rodríguez, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad docente de profesor asociado en el sector público.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Don Rubén Cruz Liria, concejal delegado de recursos humanos, régimen interior y turismo, da lectura a la propuesta que se ha emitido la concejalía de urbanismo, el día **5 de diciembre de 2024**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **10 de diciembre del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Vista la instancia presentada por D^a Cecilia Meiler Rodríguez, registrada con el número 2024-E-RE-10555, de fecha 12/10/2024, mediante la que solicita autorización de compatibilidad para el ejercicio de actividad pública.

Visto que presta servicios en este Ayuntamiento como:

- Personal laboral fija - Categoría Educadora Social – Subgrupo A2
- Técnica Medio de Administración Especial
- Puesto: SSO-04; Plaza: L-AES-179.
- Jornada completa, 35 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, asimismo, la interesada tiene concedida la flexibilidad de jornada, decreto 2020-5492 de fecha 09/09/2020.

Visto el informe preceptivo, de fecha 04/12/2024, emitido por el departamento de Recursos Humanos, se tiene a bien elevar la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. Autorizar a D^a Cecilia Meiler Rodríguez, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad docente de profesor asociado en el sector público, en régimen no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada. La autorización no supone modificación de jornada de trabajo y horario en el puesto principal que desarrolla en este Ayuntamiento, y la misma queda condicionada a su estricto cumplimiento.

SEGUNDO. Inscribir el presente Acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

TERCERO. Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función Pública, al objeto de que cumpla con su obligación de informar cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad, concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al interesado haciéndole saber que ha de aportar al expediente, a la mayor brevedad desde su nombramiento, los datos correspondientes a la jornada, horarios y retribuciones en el puesto de docente como profesor asociado de la Universidad.

QUINTO. Advertir al/la interesado/a sobre el deber de observar las siguientes obligaciones:

- No se podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde está destinado. Se exceptúan de esta prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados.
- No se podrá ejercer actividad privada que pueda comprometer la imparcialidad o independencia del personal de que se trate, impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o perjudicar los intereses generales.
- No se podrá ejercer actividad privada, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público. En especial es incompatible la actividad profesional prestada a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.
- Es incompatible la pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el Departamento, Organismo o Entidad en que preste sus servicios el interesado.
- Es incompatible el desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en empresas o Sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas.
- Es incompatible contar con participación superior al 10 por 100 en el capital de las Empresas o Sociedades a que se refiere el párrafo anterior.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- *No se podrá ejercer actividad privada que requiera la presencia efectiva del/la interesado/a durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, salvo cuando la actividad pública sea a tiempo parcial.*
- *No se podrá reconocer compatibilidad alguna para actividades privadas a quienes se les hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicas, salvo en el caso de que la jornada semanal de ambas actividades en su conjunto sea inferior a cuarenta horas.*
- *La jornada de trabajo y horario del/la interesado/a no podrá ser modificado para adaptarlo al del puesto que desea compatibilizar.*
- *No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.*
- *El ejercicio de la actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos”.*

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.2.- Expediente 10829.- Reconocimiento de compatibilidad a D^a. Laura Suárez Sarmiento, temporal por sustitución de IT, para el ejercicio de actividad privada por cuenta propia.

Don Rubén Cruz Liria, concejal delegado de recursos humanos, régimen interior y turismo, da lectura a la propuesta que se ha emitido la concejalía de urbanismo, el día **5 de diciembre de 2024**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **10 de diciembre del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

“Vista la instancia presentada por D^a Laura Suárez Sarmiento, registrada con el número 2024-E-RE-12001, de fecha 14/11/2024, mediante la que solicita reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada.

Visto que presta servicios en este Ayuntamiento como:

- *Laboral temporal por sustitución de IT - Categoría Psicóloga – Subgrupo A1*
- *Técnica Superior de Administración Especial*
- *Puesto: SSO-19; Plaza: L-AES-190.*
- *Jornada completa, 35 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, asimismo, la interesada tiene concedida la flexibilidad de jornada, decreto 2024-6968 de fecha 12/11/2024.*

Visto el informe preceptivo, de fecha 04/12/2024, emitido por el departamento de Recursos Humanos, se tiene a bien elevar la siguiente propuesta de resolución.

Primero. Proceder:

A la adecuación retributiva para el reconocimiento de compatibilidad mediante la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto que desempeña quedando fijado en la cuantía anual de 5.268,13 euros, a percibir en catorce pagas de igual cuantía de 376,30 euros.

*Al reconocimiento de compatibilidad a favor de **D^a Laura Suárez Sarmiento**, laboral temporal por sustitución de IT, Técnica superior de Administración Especial – Psicóloga, para el ejercicio de la actividad privada por cuenta propia de Psicóloga sanitaria, en jornada de 8,00 horas a la semana a prestar miércoles y viernes en jornada de tarde, de 16:30 a 20:30 horas.*

Segundo. *Este reconocimiento quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público y está condicionado al estricto cumplimiento de la jornada y el horario en su puesto de trabajo.*

Tercero. *La actividad privada que se compatibiliza no podrá comprometer la imparcialidad o independencia como empleado público, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o perjudicar los intereses generales.*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Cuarto. *La jornada de trabajo y horario del interesado no podrá ser modificado para adaptarlo al del puesto que desea compatibilizar.*

Quinto. *El interesado no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.*

Sexto. *El ejercicio de la actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos.*

Séptimo. *Dar traslado a la Dirección General de la Función Pública.*

Octavo. *Advertir a la interesada sobre el deber de observar las siguientes obligaciones:*

· No se podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde está destinado. Se exceptúan de esta prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados.

· No se podrá ejercer actividad privada que pueda comprometer la imparcialidad o independencia del personal de que se trate, impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o perjudicar los intereses generales.

· No se podrá ejercer actividad privada, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público. En especial es incompatible la actividad profesional prestada a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

· Es incompatible la pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el Departamento, Organismo o Entidad en que preste sus servicios el interesado.

· Es incompatible el desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en empresas o Sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas.

· Es incompatible contar con participación superior al 10 por 100 en el capital de las Empresas o Sociedades a que se refiere el párrafo anterior.

· No se podrá ejercer actividad privada que requiera la presencia efectiva del/la interesado/a durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, salvo cuando la actividad pública sea a tiempo parcial.

· No se podrá reconocer compatibilidad alguna para actividades privadas a quienes se les hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, salvo en el caso de que la jornada semanal de ambas actividades en su conjunto sea inferior a cuarenta horas.

· La jornada de trabajo y horario del/la interesado/a no podrá ser modificado para adaptarlo al del puesto que desea compatibilizar.

· No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.

· El ejercicio de la actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos.

Es todo cuanto se tiene a bien proponer y someter a la consideración del Pleno”

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, resalta que, sabido es que este es un derecho legal del trabajador, trabajadores de la administración pública, con lo cual, no nos queda otra, lo hacemos de buen grado, que aprobarlo sabiendo que los informes pertinentes están y son favorables,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

insisto, es un derecho legal que asiste al trabajador con lo cual, en ambos casos vamos a hablar solo en esta en esta ocasión para ambos casos, Coalición Canaria lo va votar a favor.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, Concejala no adscrita, dice que, como ha dicho ya mi compañero, más claro, es un derecho que asiste a estas dos personas de compatibilizar su jornada laboral en el sector público con otra, lo dice la Ley, entonces, voy a estar a favor, no puedo estar en contra.

Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, con los informes positivos y siendo un derecho, votaremos a favor en los dos puntos.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.3 EXPTE 479/2024.- Clasificar las proposiciones presentadas a licitación del **"SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA"**

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el **día 9 de diciembre de 2024**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **10 de diciembre del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO"

VISTO que por Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 29 de julio de 2024, se aprobó el expediente administrativo incoado denominado **"SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA"**, por Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, con un único criterio objeto de adjudicación, conjuntamente con los Pliegos de Cláusulas de Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que regirán la contratación.

VISTO que obra en el expediente Anuncio de licitación electrónico habiéndose publicado en fecha 21 de agosto de 2024, en el Perfil de Contratante municipal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Diario Oficial de la Unión Europea [Nº. de publicación: 500316-2024], en misma fecha, tras su remisión el día 20 de agosto de 2024; y habiéndose celebrado Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas electrónicas presentadas, cuya acta queda aquí por reproducida íntegramente a todos los efectos legales y, una vez, abierta el sobre "A" correspondiente a la documentación general, se comprueba que se han presentado oferta los licitadores que, a continuación, se detalla:

- ADX RENOVABLES, S.L. (C.I.F. B72562051)

- COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (C.I.F. B93506681)

- ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.U. (C.I.F. B27266279)

- IBERDROLA CLIENTES, S.A. (C.I.F. A95758389)

VISTO el Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 28 de octubre de 2024, cuya parte resolutive es del siguiente tenor literal:

ÚNICO: Admitir a la licitación, mediante Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, con único criterio objeto de adjudicación, denominada **"SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA"**, a los licitadores que, a continuación, se detallan, dado que la documentación administrativa general presentada, en el "SOBRE A", de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ajusta a los requisitos establecidos en el PCAP y PPTP, que rige esta contratación:

- ADX RENOVABLES, S.L. (C.I.F. B72562051)

- COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (C.I.F. B93506681)

- ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.U. (C.I.F. B27266279)

- IBERDROLA CLIENTES, S.A. (C.I.F. A95758389)





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

VISTO que, con fecha **29 de noviembre de 2024** reunida la Mesa de Contratación se procede a la apertura del "SOBRE B", presentados por las empresas admitidas, de tal forma que remitido al técnico municipal informarte del expediente, este emite informe con fecha 03 de diciembre de 2024, de puntuación de ofertas con código de validación 34NT2NH2W6PP5RGN99EJQXS9J, cuya conclusión es la siguiente:

CUADRO CLASIFICACION DE OFERTAS		
ORDEN	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1º	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	100
2º	ADX RENOVABLES S.L	93,88
3º	ENTIDAD COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	74,99
4º	ENERXIA GALEGA MAIS SLU	71,07

Nota aclaratoria: Respecto a las ofertas presentadas por las entidades que concurren a la presente licitación, según modelo del Anexo I, se observa que las entidades "ENERXIA GALEGA MAIS SLU" y "Entidad Comercializadora de electricidad y gas del Mediterráneo S.L." presentan su oferta económica en unidades diferentes a las solicitadas, si bien, atendiendo a los precios actuales del mercado para las diferentes tarifas, así como al "Precio total anual, sin IGIC" que reflejan en su oferta, se puede determinar que existe tal error de unidades, reflejando esta parte técnica en las tablas comparativas el cambio de unidades correspondiente y utilizando por tanto, las mismas unidades para todas las ofertas.

E, igualmente, con fecha 4 de diciembre de 2024 y código de validación 7TXPKSJ7APD4QM43L9TTDXLGL indica la ausencia de valores desproporcionados en las ofertas presentadas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Técnica que suscribe eleva al PLENO CORPORATIVO el siguiente

PRIMERO. CLASIFICAR las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación de "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA" de acuerdo con el siguiente orden decreciente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1º	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	100
2º	ADX RENOVABLES S.L	93,88
3º	ENTIDAD COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	74,99
4º	ENERXIA GALEGA MAIS SLU	71,07

SEGUNDO. NOTIFICAR y REQUERIR a **IBERDROLA CLIENTES, S.A.**, licitador que ha presentado la mejor oferta, en su conjunto, para que presente en el plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento y en la forma establecida en la Cláusula 20 del PCAP, la siguiente documentación:

Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación

Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación (Cláusula 20.3 del PCAP).

Documentación acreditativa de la solvencia

La entidad propuesta deberá aportar la documentación acreditativa de su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo señalado en la Cláusula 8 del PCAP, inclusive la adscripción de medios.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Documentación justificativa de su inscripción y autorización del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como aportar el listado en el que figure como empresa comercializadora de energía eléctrica publicado por la Comisión Nacional de Energía en su página web.

Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar.

Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar exigida en la Cláusula 20.4 del PCAP.

*La presentación del **certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Adjudicatarias de la Comunidad Autónoma de Canarias** exime de aportar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación (siempre y cuando la representación sea la misma que conste en el certificado aportado), debiendo acompañarse de una declaración responsable comprensiva de que los datos obrante en el mismo están vigentes y no han sufrido modificación.*

En caso de ser necesario efectuar el Bastanteo de los poderes del representante legal de la mercantil, deberá satisfacer la tasa municipal correspondiente (importe 15,00 €).

*En caso de no contar con el certificado de inscripción deberá presentar la Solicitud de Inscripción en el **ROLECE o ROLECAC**, con fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar, además el resto de documentación requerida.*

Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

· *Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.*

· *Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.*

· *Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias por lo que, respecta a las obligaciones tributarias con la misma.*

· *Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Seguridad Social, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma (MENCIÓN ARTICULO 71 LCSP).*

TERCERO. *Realizados los trámites anteriores que, por el Servicio de Contratación se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a este Pleno Corporativo para resolver al respecto”.*

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, puntualiza que, ya lo ha dicho el concejal correspondiente, es un paso más dentro de un procedimiento de licitación para el suministro eléctrico de las instalaciones públicas y una vez valorado, por el equipo técnico, que así le corresponde valorarlo y con detalle y siendo esos informes pertinentes favorables, Coalición Canaria lo va a votar a favor. Como no puede ser de otra manera.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, resume que, esto es una licitación para las eléctricas, se han ofrecido cuatro empresas, se han ofrecido el día 29 de noviembre del 2024, es cuando se ha visto en la documentación y han salido; se ha visto que algunos clientes tienen el 100% de la puntuación, entonces probablemente será la empresa que pase a ofrecer la energía al ayuntamiento y bueno, voy a votar a favor porque tiene todos los expedientes favorables.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, añade que, no hay más que decir, procedimiento de contratación, hemos votado en los pasos anteriores a favor, seguiremos votando a favor.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:

4.1.-Expediente 2705/2024. Aprobación, si procede, del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DEPORTIVO INGENIO. AMPLIACIÓN DE LA SALA DE MUSCULACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE SALAS DEPORTIVAS Y CREACIÓN DE LA CANCHA DE BARRIO, PARQUE INFANTIL, CALISTENIA Y BIOSALUDABLE DEL BARRIO DEL CRISTO".

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, da lectura a la propuesta que se ha emitido la concejalía de urbanismo, el día 3 de diciembre de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 10 de diciembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:



1º.-*Requerimiento del Excelentísimo Cabildo Insular de GC: Visto el requerimiento formulado el día 13 de marzo del presente año, mediante escrito nº 2024008551. Po la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, registrado de entrada en este Ayuntamiento el mismo día 13 con el número 2024-E-RC-2743, en relación con la tramitación del expediente de concesión de subvención directa con cargo al Plan de Inversiones para la Reactivación Económica de Gran Canaria años 2024-2026 (PRE) para el que, inicialmente, este Ayuntamiento remitió el proyecto básico para la actuación denominada "Ampliación y mejora del Centro Deportivo Ingenio. Ampliación de la sala de musculación, acondicionamiento de salas deportivas y creación de la cancha de barrio, parque infantil, calistenia y biosaludable del barrio del Cristo", con un presupuesto de contrata estimativo de 1.200.000,00 Euros que fue remitido a la Corporación Insular el día 15 de abril del presente año con nuestro escrito nº. 2024-S-RC-931, conjuntamente con los informes justificativos de la necesidad de abono anticipado, disponibilidad de los bienes o terrenos afectados y sobre afecciones a servicios públicos, formulándose expresamente la solicitud de la subvención directa en favor de este Ayuntamiento.*

2º.- *Proyecto de ejecución.- Resultando que la Oficina Técnica Municipal ha completado el día 6 de octubre último la redacción del PROYECTO DE EJECUCIÓN, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 2.300.000,00 Euros (incluido IGIC), para cuya financiación plurianual y según las conversaciones recientemente sostenidas por la Alcaldesa con el Sr. Consejero del Área de Gobierno citada anteriormente, el Cabildo de Gran Canaria incluirá una asignación económica plurianual por importe de 1.500.000,00 Euros en el FDCAN correspondiente a la Corporación Insular y, por su parte, este Ayuntamiento asumió el compromiso de aportar los 800.000,00 Euros restantes con fondos propios en los Presupuestos Municipales correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026, a cuyo fin ya se están realizando todos los trámites pertinentes, habiéndose remitido todos los documentos integrantes del proyecto de ejecución con nuestro escrito nº. 2024-S-RC-2535, de fecha 15 de octubre, efectuándose la solicitud de subvención directa a este Ayuntamiento por la asignación económica comprometida.*

Los documentos integrantes del Proyecto de Ejecución constan debidamente firmados el día 06/10/2024 en el expediente Gestiona nº. 2705/2024, se dan aquí por reproducidos a todos los efectos legales y pueden ser consultados y descargados mediante los siguientes enlaces a la Sede Electrónica y Códigos Seguros de Validación:

- 1.- TOMO I_MEMORIA Y ANEJOS:
<https://ingenio.sedelectronica.es/doc/7Y4YNM4S3A72WECMEMX4FR27K>
- 2.- TOMO II_PLANOS:
<https://ingenio.sedelectronica.es/doc/7NACLQPQP6TGTL5K74QL3QKDA>
- 3.- TOMO III_PLIEGO:
<https://ingenio.sedelectronica.es/doc/6EZJJZ959ZARH6F6HP7NZADRK>
- 4.- TOMO IV_DATOS ECONÓMICOS:
<https://ingenio.sedelectronica.es/doc/36STDRNLMSTR5KH4DAJJPQZHX>





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

3º.- En la Memoria Descriptiva del citado Proyecto de Ejecución se hace constar, de forma literal extractada, lo siguiente:

"...DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO

El proyecto aborda la reforma y ampliación de un edificio existente que ofrece servicio diario a varios cientos de usuarios que acuden al gimnasio y a las actividades dirigidas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El acceso al edificio se puede realizar desde la recepción de la piscina, cruzando una pasarela acristalada, llegaremos a un distribuidor en la planta alta. donde se encuentra la caja de escalera. En esta pasarela se instalará un ascensor accesible con capacidad para 6 personas.

Todos los espacios del edificio permiten el acceso a una silla de ruedas.

Este distribuidor de la planta alta permite acceder a los aseos masculino, femenino y un aseo unisex para PMR; así como a las oficinas de la Concejalía. En este aseo para PMR también se ha dispuesto un cambiador plegable en pared y un set específico para ostomizados. También nos encontramos en este distribuidor un pasillo reservado para personal autorizado que da acceso a los aseos masculino y femenino del personal de la Concejalía. Este pasillo comunica también con el almacén de material de la Concejalía de Deportes.

El distribuidor conecta con el área administrativa por una puerta de servicio. El acceso de los usuarios a esta área de administración también se puede hacer desde el exterior directamente y se produce desde un hall distribuidor que da a la zona de administración y a una sala de reuniones, conferencias y cursos. En el área administrativa se han previsto seis puestos de trabajo en pradera de forma holgada y dos despachos de ejecutivo. También se ha previsto un almacén y un pequeño office.

La sala de formación, conferencias, reuniones o ruedas de prensa presentará una mesa de ponentes en su parte final, en la que se creará una pared técnica revestida con paneles de MDF rechapado en roble y en la que se instalará un pantalla de 90" en un brazo extensible que facilite las conexiones.

La mesa de ponentes dispondrá de sistema de micrófonos, patching de conexión HDMI, VGA y RJ conectado con un armario integrado en la pared en el que se dispondrá un sistema de sonido compuesto por un switch de conexiones, reproductor multimedia, amplificador que permita reproducir en la pantalla la señal emitida desde la mesa o de cualquier dispositivo reproductor de uso habitual. La sala dispondrá de altavoces distribuidos por toda la sala y un splitter de prensa en el fondo del local.

En la planta baja llegamos al distribuidor que da acceso a las salas polivalente 1 y 2, a la zona de vending, a los cuartos de instalaciones, al office del personal de limpieza, a la ludoteca, a los vestuarios y al gimnasio.

La ludoteca se ha diseñado a modo de estadio deportivo para niños. Tendrá un mostrador de madera con un paso batiente. El pavimento será de césped artificial y representará una pista de atletismo. Las paredes serán una ilustración infantil de las gradas de un estadio que recorrerá las tres paredes de la zona de juegos. Se dispondrá de una grada curva de madera en el fondo, con asientos de material textil a modo de asientos de un estadio. En un lateral y, aprovechando el foso de elevador (que no llegó a instalarse), se creará una piscina de bolas revestida con material amortiguante en todas sus superficies. También se habilitará una zona con mesas bajas, asientos y pufs. La iluminación serán luminarias colgantes de diferente tamaño.

Cada uno de los vestuarios tendrá un espacio para PMR, aunque el recorrido hasta las duchas en hilera también es accesible.

El gimnasio estará separado en áreas funcionales diferenciadas mediante mamparas de cristal. Se dispondrá una zona de actividad aeróbica con un control de sonido independiente, una zona de actividad anaeróbica, una zona para la realización de estiramientos y una zona dedicada específicamente a la rehabilitación. En su entrada existirá una zona de espera con asientos y taquillas. La recepción y punto de control tendrá un mostrador en forma de U a dos alturas y un mueble trasero a media altura. Todo ello acabado en madera. Desde esta zona se podrá controlar la música ambiental y el contenido del videowall que se colocará en la pared central ciega del fondo suroeste. También se dispondrán pantallas de menores dimensiones en puntos estratégicos de la instalación.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Tendrá una pequeña zona exterior de esparcimiento y crossfit.

En la cubierta a la que se accede desde la planta alta y desde el exterior, se habilitará una cancha multideporte con dos porterías de pequeñas dimensiones, una cancha de baloncesto 3x3 'All In' (accesible), un elemento de parque infantil y diversos aparatos biosaludables. En esta zona se dispondrá mobiliario urbano tipo asientos de madera grupales y unipersonales, grandes maceteros con arbustos de porte medio y alto que generen una umbría confortable y papeleras.

Con el objeto de mejorar la sensación de confort visual y ambiental, se realizarán bancales en el parterre noroeste y suroeste con muros de gaviones (cestas de piedra), al que dan vistas las máquinas de aeróbico. Estos bancales se plantarán con plantas tapizantes, flores de temporada y árboles y arbustos de portes medios y altos que proyecten sombra sobre el edificio.

Una secuencia de lonas triangulares tensadas evitará la incidencia directa de los rayos solares y mejorarán notablemente el confort térmico del edificio.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO.

El edificio existente se ha resuelto mediante zapatas aisladas arriostradas, con pilares de hormigón y vigas de cuelgue sobre las que apoyas placas alveolares de grandes dimensiones.

Localmente existen muros de carga que responden a las necesidades previstas en el proyecto original y que no se ven afectadas por la intervención.

La parte del edificio donde se aumenta la altura edificada, se resuelve mediante pilares metálicos de acero y vigas también de acero.

En el exterior se da continuidad a la estética original del edificio, marcando la estructura con un juego de planos y texturas. Algunos paños se revisten con aplacado de piedra de Arucas irregular y enlucidos de mortero pintado.

Las carpinterías exteriores serán de aluminio de color similar al existente.

Como solución de aislamiento se plantea un SATE de diferentes espesores que permitirá recrear la geometría impuesta por el diseño original y proporcionar el confort adecuado.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

La iluminación tendrá un carácter funcional en su mayoría, disponiéndose pantallas led 60x60 empotradas en los falsos techos de los vestuarios y la zona de administración. En los vestuarios también se han colocado luminarias lineales en el encuentro de la pared con el falso techo de los pasillos. En los distribuidores y el hall se han colocado luminarias led circulares empotradas.

En el gimnasio se da continuidad al tipo de luminaria existente.

Excepcionalmente se han dispuesto luminarias cilíndricas de grandes dimensiones en la entrada y en la recepción del gimnasio.

En el exterior se dispondrán plafones de pared cilíndricos.

La temperatura de color a utilizar en todas las luminarias deberá estar entorno a los 3500°K (neutra).

En cuanto a la renovación del aire, el edificio contará con sistemas de ventilación y climatización según establece la normativa de aplicación específica.

La instalación de suministro de agua recorrerá los falsos techos del edificio y quedará oculta en todo su recorrido. El ACS proviene de las placas de la cubierta de la piscina.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

La red de saneamiento se conectará a las arquetas existentes en el jardín.

Existe documentación gráfica detallada de los conductos de saneamiento y pluviales que cruzan la parcela y que deberán ser respetados. Existen dos tubos que cruzan la Avenida de Canarias y que desalojan las aguas pluviales de la zona. Esta cota de los tubos debe ser tomada en consideración durante el replanteo de la red de pluviales."

CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primera: Plan de Financiación. - Tal cual ha quedado de manifiesto en los Antecedentes de Hecho, se ha tramitado la propuesta municipal de acciones a financiar con cargo al Plan de Inversiones para la Reactivación Económica de Gran Canaria años 2025-2026 (PRE) para el que, inicialmente, se prevé el siguiente Plan de Financiación Plurianual:

- Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria (PRE 2025-2026): 1.500.000,00 Euros
- Iltre. Ayuntamiento de Ingenio (Presupuesto 2025-2026): 800.000,00 Euros

TOTAL FINANCIACIÓN PLURIANUAL (2025-2026): 2.300.000,00 Euros

Segunda: Informes y autorizaciones administrativas: Obran en el expediente Gestiona nº. 2705/2024 los siguientes documentos que se dan aquí por reproducidos y pueden ser consultados y descargados mediante los enlaces a la Sede Electrónica que se insertan a continuación:

2.1.- Informe de disponibilidad:
<https://ingenio.sedelectronica.es/doc/SCNZKNHCRP47WLNy6FJWQD2M9>

2.2.- Informe servicios afectados:
<https://ingenio.sedelectronica.es/doc/A93Y4SW46TJKM7QEK3XY9L2KJ>

2.3.- Acuerdo Previo de AESA:
<https://ingenio.sedelectronica.es/doc/59PCCKERQ279EPQLCFMCQXRN3>

2.4.- Informe favorable de supervisión técnica y adecuación al planeamiento urbanístico:
<https://ingenio.sedelectronica.es/doc/ATJTMFAD4642C3FRND2K7AKSN>

Tercera: Órgano competente para la aprobación del proyecto técnico. CONSIDERANDO que, en lo concerniente al órgano municipal competente para resolver la aprobación del proyecto que nos ocupa, RESULTA:

1º.- La Intervención General ha emitido informe el día 28 de noviembre del presente año en los siguientes términos:

"En contestación al requerimiento del Departamento de Gestión de Planes y Proyectos de Inversión, en la que se solicita informe de Intervención en relación con el proyecto de ampliación y mejora del Centro Deportivo Ingenio, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente INFORME

Según el Proyecto redactado por el Técnico Municipal, que obra en el expediente, el Presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (2.300.000,00 €). El importe de los actuales recursos ordinarios del Presupuesto Municipal asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.539.455,34 €), por lo que, el coste del proyecto representa el 6,66% de los recursos ordinarios del presupuesto."

2º.- La legislación vigente sobre la materia establece lo siguiente:

1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- En su artículo 21.1, o) establece que es competencia del Alcalde, "...la aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto" y, en el Artículo 22.2, ñ) establece que corresponden, en todo caso, al Pleno en los Ayuntamientos ...La aprobación de





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

- Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales: 2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior..."

3º.- Conclusión: Teniendo en cuenta que la aportación municipal comprometida para la cofinanciación de este proyecto de obras aún no está prevista en el Presupuesto Municipal vigente, sino que se ha propuesto consignar 400.000,00 Euros en cada uno de los Presupuestos de Gastos correspondientes a las anualidades 2025 y 2026, se debe concluir en que el órgano competente para la aprobación del proyecto de ejecución que nos ocupa y su contratación es el Pleno Corporativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 22.2, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarta: En consecuencia con todo lo expuesto anteriormente y, en base al contenido de los certificados, informes técnicos y jurídicos y autorizaciones administrativas obrantes en el expediente y que se dan aquí por reproducidas a todos los efectos legales por razones de eficiencia administrativa; de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; lo establecido en el artículo 166.4 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y la regulación anteriormente invocada en cuanto al órgano competente para este acto administrativo, la Jefatura del Área de Prestación de Servicios Propios y Mantenimiento de Instalaciones, conjuntamente con el Concejale Delegado de Urbanismo, tienen a bien proponer al PLENO CORPORATIVO se dicte Resolución en los siguientes términos:

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar técnicamente el proyecto de ejecución denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DEPORTIVO INGENIO. AMPLIACIÓN DE LA SALA DE MUSCULACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE SALAS DEPORTIVAS Y CREACIÓN DE LA CANCHA DE BARRIO, PARQUE INFANTIL, CALISTENIA Y BIOSALUDABLE DEL BARRIO DEL CRISTO ", redactado por los Técnicos Municipales D. Lucrecio gil Sánchez y D. Eduardo J. González Rodríguez, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata que, incluido IGIC, asciende al importe de 2.300.000,00 Euros.

SEGUNDO: Aprobar la financiación plurianual del citado proyecto con cargo a las anualidades 2025-2026 del Plan de Inversiones para la Reactivación Económica de Gran Canaria años 2025-2026 (PRE), integrado en el FDCAN 2023-2027 correspondiente al Excmo. Cabildo de Gran Canaria, con arreglo al siguiente Plan:

- Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria (PRE 2025-2026): 1.500.000,00 Euros
- Iltre. Ayuntamiento de Ingenio (Presupuesto 2025-2026): 800.000,00 Euros

TOTAL PLAN DE FINANCIACIÓN PLURIANUAL (2025-2026): 2.300.000,00 Euros

TERCERO: Ordenar a la Intervención General de la Corporación la inclusión de consignaciones económicas para la aportación municipal al Plan de Financiación, por importes de 400.000,00 Euros en cada uno de los Presupuestos correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026, debiendo someterse en su momento a fiscalización previa la propuesta de aprobación del gasto plurianual.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo de Gran Canaria para su conocimiento y a los efectos de que se continúe la tramitación de la subvención directa comprometida para el municipio de Ingenio en el marco del Plan de Inversiones para la Reactivación Económica de Gran Canaria para los años 2025-2026 (PRE), por un importe total plurianual de 1.500.000,00 Euros".

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, añade que, vaya por delante que yo en este proyecto, en este expediente quiero hacer una diferenciación entre los 2 millones, los 2,3 millones. Por un lado, está el parque, por otro la cancha y por otro lado la ampliación y refuerzo del gimnasio municipal.

No es la primera vez que me van a escuchar decir esto, porque ya lo dije en una ocasión, en el que se hizo una inversión para renovar y demás el gimnasio hace unos años y vuelvo a expresar lo mismo, en esta ocasión entiendo que el millón y medio del FDCAN tiene unos límites de gastos, tiene que usarse para una serie de inversiones específicas y a lo mejor, no cabe lo que les voy a expresar, pero, de los 800.000 que aporta este ayuntamiento aquí, he dicho en más de una ocasión que se podría perfectamente convenir con las empresas privadas que hay





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

en este municipio y utilizar esos gimnasios como parte pública, me explico, simplemente convenir el uso de los gimnasios, las personas en lugar de irse a un gimnasio público al 100%, se puede ir a un gimnasio privado y una parte de esas cuotas las paga el ayuntamiento, en lugar de estar invirtiendo en un nuevo edificio o en ampliaciones de nuevo edificio, etcétera, etcétera, etcétera.

Con eso, además, ayudamos a las empresas locales, porque luego presumimos de ayudar a las empresas locales y lo hacemos en una serie de materias, pero, en esta estamos siendo competencia desleal contra los gimnasios privados que no se pueden permitir bajar el costo de sus cuotas a los precios que sí lo puede hacer la administración pública y los ayuntamientos. Esto no es aquí, esto no pasa solo en Ingenio, esto lo he hablado con otros concejales de otros municipios, en los que sí se ha hecho, porque se ha tenido esta consideración, pero si a los gimnasios que hay en este municipio, planteamos con ellos la utilización de una parte pública, además les ayudábamos a subsistir y a que no pudieran cerrar empresas que generan trabajo; generan inversión dentro del municipio. Y, eso también es ayudar a las empresas, vamos a llamar a kilómetro cero, si me permiten la expresión.

Lo dije en una ocasión, insisto, hace algunos años y en esta volvemos a hacer lo mismo, y no creo que hayamos considerado esta opción que yo les estoy planteando, para buscar inversiones que no tengan que ser 100% públicas en un gimnasio público. Que, vuelvo a insistir, compite en ventaja y de forma desleal con la empresa privada que también es del municipio, que también subsisten en el municipio.

Coalición Canaria, en esta ocasión concreta, aun teniendo en consideración que estos proyectos son necesarios, que es conveniente, sobre todo la cancha, esa que es verdad que, el barrio no tiene una cancha y el parque esperado. Esas son instalaciones municipales que las entendemos, pero, no estamos del todo de acuerdo con volver a invertir en un gimnasio que, no digo que no haga falta, sino que se podía buscar otro tipo de soluciones que serían ventajosas también, de otra manera y no se contempla sencilla y llanamente no se contempla.

El voto de Coalición Canaria es de abstención porque vuelvo a insistir, no estamos en contra de que se haga, pero sí en la forma en la que se hace.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, comenta que, un millón y medio del FDCAN y 800.000, creo que es una buena inversión, porque además de invertir en salud, es salud física y mental para el municipio, puede asistir todo el mundo que quiera, tiene unos precios razonables y creo que sí, que cuesta un dinero. Se podrían hacer otras cosas, pero bueno, la inversión creo que está bien hecha y, por lo tanto, voy a votar a favor.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, dice que, esto se trae al pleno porque es la competencia del mismo el aprobar técnicamente este proyecto de ejecución, entiendo que, para luego mandarlo a Cabildo aprobado y que pueda continuar la tramitación de la subvención que le tienen que reembolsar al ayuntamiento, del millón y medio de euros.

Nosotros estando de acuerdo con este proyecto que, ha sido una demanda histórica de la concejalía de deportes, que ha ido teniendo diferentes versiones, ya en el 2015- 2019 en esa legislatura, se sacó a licitación y se empezó la obra de lo que eran las canchas, aunque quedó a medio, porque la empresa abandonó la obra a medio. Se dio a la quiebra y ese proyecto se quedó ahí, luego se quedó en la nada, porque la concejalía de deportes pedía que se ampliara con otras cuestiones que se recogen aquí.

Aunque nos parece correcto el proyecto y no nos vamos a meter con eso, no terminamos de entender, aquí no se está aprobando todavía la financiación plurianual, entiendo, no es lo que me explicaron, aunque dice en el Punto Segundo aprobar la financiación, no es así, están explicando que una parte la va a financiar el Cabildo y otra parte la va a financiar el ayuntamiento de Ingenio durante dos anualidades, en eso no podemos opinar, porque como no tenemos conocimiento de cómo está el presupuesto del ejercicio 2025, porque no se ha traído a pleno, sin saber de dónde se resta para poder sumarle a este gasto, nosotros no podemos opinar en si está correcto o no. Si nos parece mejor o peor. Entonces, vamos a abstenernos porque no tenemos conocimiento todavía de lo que se va a traer a presupuesto del 2025 y no sabemos si estos 400.000 están afectando a otra necesidad básica del municipio, por lo tanto, nos abstenemos.

Don Rayco Padilla Cubas, ponente del punto, toma la palabra para dar gracias a todos los portavoces y añadir que, en este caso, sobre todo, que entiendo perfectamente lo que has dicho Victoria, que hasta que no veas un global, es complicado, pero, partamos de la base que el año pasado, por poner un somero ejemplo, que va a ser muy rápido de entender, el año pasado había dos anualidades de FDCAN, urbanismo tenía comprometido dos anualidades de FDCAN y este año nos corresponde uno, con lo cual, ya la aportación municipal baja y cogiendo ese dinero y retrayendo a esta obra, pues, por ejemplo, en este caso no es una visión global pero, se podría entender que no hay un incremento, ni un decremento, sino una imputación a obras diferentes, es cierto lo que dice la concejal, ahora mismo nos tienen que remitir el millón y medio de euros del FDCAN, fondos que ha conseguido esta administración. Nos tienen que remitir y hasta que no se remita no se puede hacer la aprobación de anualidad, pero, lo que ya se ha hecho el RC, eso sí está hecho, porque nosotros tenemos claro lo que tenemos que poner y que lo vamos a poner en dos anualidades ya el resto de consideraciones de deportes, creo que es mejor que...

Responde doña Victoria Eugenia Santana Artiles, yo lo entiendo perfectamente, pero, no estoy totalmente de acuerdo, con lo de las dos anualidades. Había una que ya estaba ejecutada y era ya acciones ejecutadas; que





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

reenviado al Cabildo para que te reembolsara muchas de ellas el dinero, entonces, la aportación municipal aparecía, pero, ya estaba, como quien dice, ejecutado y era un dinero que te reembolsan en gran parte, entonces, esa anualidad era y no era y además aquí dice que, el presupuesto va a bajar en 4 millones, entonces, habiendo una bajada de 38 a 34 millones de euros en el 2020 queremos ver en qué y cómo se va a compensar eso en todas las concejalías.

La alcaldesa-presidenta cierra el punto, comentando que, deseo agradecer enormemente a los dos departamentos que están implicados en este proyecto, en este año y medio prácticamente. La Oficina Técnica que, para ser un proyecto de esta envergadura no es fácil y trabajando de la mano de los compañeros de Deportes; una necesidad el hacer esta ampliación, no solo es una creación de espacios para los vecinos que van a poder utilizar y vecinas y niños y niñas sino, también adecuar todas estas casuísticas que hoy en día, este centro no cumple, entonces, las normativas van cambiando, la accesibilidad contra incendio, etc. Entonces, son muchas cosas que hay que cambiar sí o sí, entonces, se juntan muchos factores y esperemos que esta necesidad sea cubierta.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Coalición Canaria y concejal no adscrito, doña Rosa María Altafaj Gómez)], y seis abstenciones [(Grupo municipal Socialista)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5º.-Asuntos de Urgencia:

A continuación, la **Sr. Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera**, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF, pregunta si se desea someter a consideración del Ilustre. Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no figure en el orden día:

5.1.- Expediente 12458/2024. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 12/2024

La **Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera**, justifica la urgencia del asunto celeridad y eficacia administrativa, y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad, y, por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

El **Concejal delegado de economía y hacienda, y contratación**, don Francisco Javier Espino Espino, da lectura de la propuesta que se ha emitido el día 13 de diciembre de 2024, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO

1) *Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y, por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.*

2) *Visto el informe propuesta emitido por la Jefa del Área Económica, en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende a la cantidad de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, (22.768,36€), cuyos datos se describen a continuación:*

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Tercero	Nombre	Prog	Econ
F/2024/2504	15/11/2024	171242N001018242	16/10/2024	22.768,36	B82846817	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU	9200	22100

3) *Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.*

4) *Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2024 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:*

FUNDAMENTOS DE DERECHO





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

*Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO**:*

*PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº **12/2024** cuyo importe total asciende a la cantidad de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, (22.768,36€)**, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.*

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.

TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal".

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, responde que, la respuesta que le damos siempre desde Coalición Canaria, cada mes, cuando viene la factura, completamente de acuerdo en que el procedimiento lo dejemos hasta el último momento para intentar incluir el máximo número de facturas posibles y cumplir con los compromisos de pago dentro de los márgenes que nos permite la ley o nos exige la ley.

Se me hace incomprensible que una empresa como Endesa, no pase la factura de un edificio que tiene que tener un costo relativamente alto, bueno, si en 5 años se ha gastado 22.200 casi, en luz, no son cuatro perras como para que se desistan; eso le iba a preguntar, entendemos que tiene límite de paso de factura, con lo cual, lo entiendo menos todavía, pero, en cualquier caso, nuestra posición va a ser siempre la misma, son sus cuentas, son facturas, su gestión, etcétera, etcétera.

Nosotros nos abstendremos, como siempre.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, recuerda que, antes he hecho la pregunta sobre a qué concepto correspondía esta factura, yo creía que era de otro edificio, pero, da igual, el caso es que, es una estimación según me has comentado y no lo tengo muy claro de cómo va el tema ,porque no sé si se puede pagar una estimación, habrá que pagar iclaroi si no se ha pagado anteriormente, no sé de qué años, tampoco corresponde es decir , me parece que el 2023 para atrás y solo se van a pagar 4 años, bueno, que imagino que hay que hacerlo pero, como no tengo claras algunas cosas, pues, tampoco voy a votar a favor.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, responde que, según lo que estás diciendo, años anteriores, pero, desconocimiento total de la información que estás trayendo ahora, lo podían haber informado con antelación, en este caso entendemos que traigas las facturas a última hora por urgencia, pero, no entendemos que no se nos haya dado una explicación para intentar como mínimo, votar a favor.

Con esa falta de información, aun siendo del mandato anterior, vamos a abstenernos.

Don Francisco Javier Espino Espino, responde a doña Ana Hernández que, no se pasó más información porque me la pasaron tal cual, para el asunto. Ayer pedí las explicaciones, una factura demasiado cara.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por **doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, siete abstenciones [(Grupo municipal Socialista), y (Grupo Mixto, Subgrupos: Coalición Canaria y concejal no adscrito, doña Rosa María Altafaj Gómez)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

6º.- Mociones:

6.1.-Moción presentada por los grupos municipales Forum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos, con fecha 30/11/2024, con registro de entrada número 2024-E-RPLN-38, denominada "**ECCA CONMEMORA 60 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS A TRAVÉS DE LA EDUCACION**".





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejala delegada de educación (que engloba el patronato municipal de escuelas infantiles), da lectura a la moción anteriormente citada, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 10 de diciembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*"Canarias es un territorio ultra periférico y fragmentado en islas... una realidad diferenciada que incorpora por sí misma factores de desigualdad en los más diversos ámbitos. **La superficie total del archipiélago es de 7446,62 km2...** Esta fragmentación y las especiales características del territorio dificultan el acceso a determinados bienes y servicios, lo que constituye en sí mismo un factor de desigualdad hasta llegar, en algunos casos, a imposibilitar las medidas de integración... que obliga también a diseñar un sistema peculiar de atención a la diversidad que amortigüe las consecuencias derivadas del propio hecho insular.*

*Radio Eccla nace para abordar esta realidad que describe la Ley Canaria de Educación de 2014. Efectivamente, la historia de la educación en Canarias no se podría entender sin la **Emisora Cultural de Canarias (Radio Eccla)**. Más de tres millones de personas formadas y cerca de 40 000 titulados/as evidencian el impacto que ha tenido el trabajo de ECCA desde 1965 hasta la actualidad. El próximo 15 de febrero Radio Eccla —ahora eccla.edu— cumplirá 60 años **transformando vidas a través de la educación**.*

*El contexto socioeconómico de los años 60 en el archipiélago canario podríamos definirlo como una transición a la modernidad. La realidad canaria presentaba un importante retraso con respecto al resto del territorio español y el plano educativo no era una excepción (**más del 20 % de la población era analfabeta**). Fruto de la política autárquica del Régimen y de la falta de inversiones, Canarias, sin posibilidad de desarrollar un tejido industrial como otras zonas de España, tuvo en la agricultura de exportación (tomate y plátano) su principal fuente de riqueza. Solo la burguesía canaria tuvo acceso a una educación de cierto nivel. Pero, en la década de los 60, se comenzaron a sentar las bases del giro radical que va a adoptar la economía canaria como consecuencia del boom turístico.*

Con este contexto socioeconómico como telón de fondo, el jesuita Francisco Villén llegó a Canarias con la revolucionaria idea de poner en marcha una emisora de radio consagrada, exclusivamente, a la docencia.

En un principio, nadie apostaba por aquel proyecto: enseñar a través de las ondas resultaba algo quimérico. Sin embargo, la idea —aunque pionera en Europa— no era nueva. Villén partía del modelo ofrecido por la emisora colombiana Radio Sutatenza que impartía clases a las personas más desfavorecidas sirviéndose de una serie de guiones radiofónicos.

Sin embargo, en Colombia, el modelo no había acabado de cuajar, registrando un elevado índice de abandono por parte del alumnado, por lo que fue necesario realizar un profundo análisis del sistema para corregir su mayor carencia: el elemento humano, la figura del profesorado orientador. Partiendo de esta base, el padre jesuita rediseñó el modelo de Radio Sutatenza y conformó el sistema tridimensional de enseñanza ECCA (material impreso, clase grabada y tutoría). Tras algunas pruebas piloto en la localidad de Montilla (en su Córdoba natal) y dos años de experimentación en Canarias, Radio Eccla emitió su primera clase el 15 de febrero de 1965. La primera alumna fue Estrella Álvarez, natural de Ingenio (Gran Canaria).

*En los años 60 y 70, **la radio se convirtió rápidamente en un excelente vehículo para transmitir conocimientos**. La transformación del Archipiélago en su paso del gran analfabetismo a un analfabetismo moderado comenzó en la segunda mitad del siglo XX. [...] Al menos, en la mayoría de las zonas rurales, ya la población tenía la posibilidad de conocer los rudimentos de la lectura y la escritura.*

Al año siguiente de ponerse en marcha ECCA (1966), su alumnado llegaba al millar. A partir de entonces, el número de personas que apostaron por ECCA para iniciar, ampliar o completar su formación aumentó exponencialmente.

En 1967, solo dos años después de su fundación, ECCA comenzó a emitir sus clases a través de Radio Sáhara y de Radio Enseñanza Andalucía. A principios de los años 70, ante el éxito del Sistema ECCA, varias instituciones educativas de América Latina copiaron esta forma de enseñar y la implantaron en República Dominicana (1971), Costa Rica (1974), Venezuela (1975), México (1977) y Guatemala (1979). En la década de los 80, Bolivia, Uruguay, Argentina y Colombia seguirán el mismo camino.

La década de los 70 y 80 también supuso la expansión del Sistema ECCA a la Península. A partir de 1984, ECCA está presente en Andalucía, Comunidad Valenciana, Baleares, Extremadura, Galicia, Madrid y Murcia.

***En 1974, ECCA puso en marcha la Escuela de Padres y Madres**. Esta acción formativa fue concebida con el fin de dotar a las familias de herramientas y conocimientos necesarios para desempeñar su rol educativo de manera eficaz. Esta iniciativa logró numerosos reconocimientos debido al gran calado social que tuvo en Canarias (en su primera edición se matricularon 1081 matrimonios) y luego se replicó en la Península e Hispanoamérica (México, Uruguay y Colombia). Un proyecto que permitió a Radio Eccla formar parte de la*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Fédération Internationale pour l'Education des Parents (FIEP), vinculada a la UNESCO.

En 1986, se constituye la Fundación ECCA y, desde entonces, el trabajo coordinado con el Gobierno de Canarias ha sido una constante, resaltando así el carácter público-privado de este centro educativo.

En su trayectoria, ECCA no ha dejado de mirar a su entorno más cercano. A comienzos de los 90, comenzó la implantación de proyectos de cooperación en Angola y Cabo Verde, a los que siguieron Marruecos, Mauritania, Senegal, Guinea-Bisáu y, de forma más reciente, República Democrática del Congo, completando así la visión y presencia tricontinental de ECCA.

Aunque a mediados de los 90 se dieron los primeros pasos, fue con el cambio de milenio cuando ECCA inició su proceso de digitalización. **En el año 2002, el Sistema ECCA se adaptó a internet.** Con el apoyo de la ULPGC, se puso en marcha ¡Comunicate!, nuestro tercer curso en internet, junto con Flora y fauna de Canarias y El euro, moneda única. El éxito logrado con esta innovación educativa permitió a ECCA presentar su experiencia en el Congreso Internacional Virtual Educa. Un año más tarde, se implantaba el **Banco de clases**. Esta herramienta supuso un gran salto cualitativo en el servicio al alumnado, que pasó a tener acceso directo 24/7 a todas sus clases. El inconveniente de tener que grabar las clases o pedirle a un familiar que lo hiciera, porque el alumnado no estaba en casa a la hora que se emitía, había terminado.

En 1998, vio la luz la primera edición del curso **Mujer**, sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (producido en colaboración con el Instituto Canario de la Mujer y galardonado con un premio del Gobierno de España). Luego llegaron otros cursos como Relaciones de pareja, Violencia cero o Con la igualdad se avanza, entre otros. Una labor de casi tres décadas por la que ECCA ha obtenido numerosos reconocimientos.

Hoy en día, **la red de centros concertados ECCA cubre el 93 % del territorio canario.** Está presente en las ocho islas, abarcando 82 de los 88 municipios que constituyen la comunidad autónoma de Canarias. Los 209 centros de orientación de ECCA forman parte de cada uno de los barrios de los municipios. Esta penetración en el territorio ha fomentado el desarrollo de una comunidad educativa y social reforzada por todos los agentes sociales, educativos y comunitarios del entorno en el que se trabaja. Un modelo de implantación territorial descentralizado, en un territorio fragmentado, que siempre ha tenido como objetivo el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades educativas para **"no dejar a nadie atrás"**, como recoge la Agenda Canaria 2030.

Con la generalización del acceso a internet a partir del año 2000, ECCA vio cómo, en pocos años, la descarga de clases superó el millón, síntoma de que el alumnado digital avanzaba rápidamente. **Un proceso de digitalización que vino para quedarse y que se ha implantado para mejorar el servicio al alumnado y agilizar y modernizar la estructura y los procedimientos internos.** En esta línea, el 15 de febrero de 2023, ECCA presentó su nueva marca ecca.edu y una nueva web para dar el salto al mundo digital y completar el proceso iniciado en 2002. La innovación tecnológica aplicada a la educación ha sido una constante en la historia de ECCA desde sus inicios. La innovación al servicio del alumnado es esencial a ECCA, es parte constitutiva de su ADN institucional. Tal y como se puede leer en el libro de Jorge Alonso, Radio Ecca 50 años de tecnología aplicada a la educación, la historia de ECCA es la de la innovación educativa constante. A mediados de los 60, la radio, con la onda media, era la plataforma tecnológica más avanzada disponible. Rápidamente siguieron la FM y los casetes; después se incorporaron los primeros ordenadores disponibles... Hoy **ecca.edu** está en condiciones de impartir formación sobre las posibilidades que ofrece la **inteligencia artificial** para la comunidad educativa en Canarias porque lleva un año experimentando con la aplicación de la IA en la elaboración de materiales, creación de imágenes, adaptación de contenidos, etc.

En el apartado de las colaboraciones, merece una mención especial el **trabajo realizado junto con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, durante más de dos décadas**, para combatir la obesidad infantil, prevenir la diabetes, las enfermedades cardiovasculares o para mejorar nuestra alimentación mediante cursos especializados. La labor formativa de ECCA, a través de su Área de Salud, fue merecedora de un premio en la XII Asamblea Mundial de la Unión Internacional de Educación para la Salud (1984), que la reconoció como una de las 10 mejores experiencias del mundo.

Durante años, Radio Ecca no solo fue el medio para llevar las clases a cada hogar de nuestro Archipiélago. **ECCA siempre entendió que su labor formativa era mucho más que su labor docente formal.** Así, la programación no docente de ECCA puso en valor nuestra cultura (en todas sus expresiones), el cuidado de sus costumbres, el respeto por el territorio, los derechos de las personas y la unidad de las ocho islas. Una trayectoria como medio de comunicación que fue reconocida con 4 Premios Ondas.

Una prueba de la capacidad de adaptación y versatilidad del equipo ECCA y de su sistema educativo se observó durante la pandemia de la COVID-19. **En cuestión de días, ECCA pasó toda su oferta a formato digital para que ningún alumno/a quedara sin recibir su formación. Las puertas del Centro ECCA no cerraron ni un solo día.** Así mismo, durante la crisis vivida en La Palma con la erupción del volcán Tajogaite, ECCA desarrolló talleres psicosociales para el alumnado afectado y sus familias y mantuvo su formación online, de modo que el alumnado pudiera seguir estudiando, a pesar de todas las adversidades.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

A lo largo de 60 años de historia, **ecca.edu** se ha destacado por su **capacidad de innovación** y por su vocación inclusiva, proporcionando oportunidades educativas a aquellas personas que, por diversas circunstancias, no han podido acceder a una formación oficial a través de los canales tradicionales. Todo ello con un objetivo que siempre ha estado presente, independientemente del territorio donde ha actuado: **no dejar a nadie atrás.**

En reconocimiento a estos 60 años de labor educativa, y en consideración a la profunda huella que **ecca.edu** ha dejado en nuestra sociedad, elevamos a este Pleno Municipal la consideración de rendir homenaje a la Fundación ECCA y reafirmar su apoyo a la continuidad y expansión de su valiosa labor.

Por todo lo anteriormente expuesto, **los grupos Municipales Forum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:**

1.- Reconocer y valorar públicamente la labor educativa realizada por **ecca.edu** en Canarias durante sus 60 años de existencia, destacando su compromiso con la formación de personas adultas y su capacidad de adaptación e innovación educativa.

2.- Apoyar y fomentar la colaboración entre **ecca.edu** y las instituciones locales, autonómicas y nacionales para seguir desarrollando programas educativos que respondan a las necesidades de la población canaria.

3.- Instar al Gobierno de Canarias y a las entidades competentes a que continúen brindando apoyo institucional y financiero a **ecca.edu**, garantizando así la sostenibilidad y el crecimiento de sus programas formativos.

4.- Difundir el 60.º aniversario de **ecca.edu** a través de los medios de comunicación municipales y en los eventos públicos del Ayuntamiento, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la educación para adultos y la contribución de **ecca.edu** en este ámbito.

5.- Colaborar en el 60.º aniversario de ECCA, aportando copias de los recursos gráficos, artículos o noticias disponibles en los archivos municipales que documenten la presencia histórica y el trabajo de ECCA en cada municipio.

6.- Hacer llegar este acuerdo a la Fundación ECCA, al Gobierno de Canarias, a la Federación Canaria de Municipios (FECAM)”

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, adelanta que, Coalición Canaria va a votar a favor esta moción, no puede ser de otra manera. Porque además de motivos sobrados para ello, es de justicia, que hace 60 años a alguien, voy a resumirlo muchísimo, se le ocurrió la genial idea de que utilizar la radio para llevar la cultura allá a todos aquellos rincones donde no llegaba y Canarias era uno de esos rincones en los que, desgraciadamente, vivíamos en el ostracismo de la cultura, en lo más amplio de la palabra.

Quién no ha tenido un familiar que haya estudiado en Eccla, quién de nosotros no ha oído alguna vez una clase de Radio Eccla, incluso, ha seguido las clases de Radio Eccla para formarnos en lo más variado de la cultura, la labor social y la generación ECCA es sencillamente, digna de elogiar de todas las maneras posibles, el cómo ha contribuido a la socialización, a la cultura, la democratización y a la enseñanza de todos los canarios, creo que, está absolutamente fuera de toda duda la evolución de la Radio Eccla original, que todos conocimos, que ahora es ECCA.EDU, no es más que la adaptación de un proyecto magnífico, a la actualidad, a las redes informáticas, al avance en formación y el avance técnico y que, complementa, de alguna manera, insisto, un proyecto que ha ido evolucionando a lo largo de los años.

Me gusta que venga esta moción aquí, porque entre otras cosas, dentro de poquito vamos condecorar a uno de los padres originales de Radio Eccla en Canarias, que vive entre nosotros, en Carrizal, don Antonio Flores, que puso ese proyecto aquí en Ingenio- Carrizal y se quedó aquí y, de verdad, que cuando le conocí por primera vez y me contó cómo implantar Radio Eccla, yo no me lo podía creer. Esa visión de futuro que tenían era absolutamente, asombrosa y me dijo una frase que, no se me va a olvidar nunca, me decía que, “no solo lo habían hecho para culturizar las Islas, aquel que tenía una radio y ahora podía empezar a culturizarse tranquilamente, sino que, además lo hicieron por una cuestión de igualdad y dignidad”. En principio no lo entendí, pero, me lo explicó y lo entendí perfectamente, dice: “cuando empieza una clase de radio, se empieza con señores alumnos”, trataban a las personas de señores y señoras, eso daba dignidad a los oyentes a los estudiantes, algo que no era muy usual en aquella época.

Sin embargo, vuelvo a insistir, el proyecto Eccla que ha subsistido hasta nuestros tiempos, 60 aniversarios, por supuesto, le damos todas las felicitaciones del mundo, además de aquel proyecto de cultura para un pueblo canario que estaba metido en una incultura terrible, no solo ha sido, vuelvo a insistir, lo que ha permitido transformar la realidad social, cultural de Canarias, sino que, además ha ido avanzando en los tiempos, cosa que le honra y cosa que espero que dure otros 60 más y de la forma tan peculiar que lo hacen . Sigán formando a canarios en los niveles que vayan siendo necesario, en cada momento, por supuesto, Coalición Canaria les da las gracias por traer la moción. Me parece muy acertada y por supuesto, no va a ser de otra manera, que vamos a aprobarlo.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejala no adscrita, añade que, desde 1965, Radio Ecça, ha desempeñado un papel esencial en la lucha contra el analfabetismo en Canarias y en el resto de España, su modelo educativo innovador basado en la combinación de misiones radiofónicas, materiales didácticos impresos y seguimiento personalizado ha permitido la formación de más de 40.000 titulados, muchas de esas personas, que de otro modo no habrían tenido acceso a la educación. La labor de Radio Ecça no solo ha tenido un impacto en el ámbito académico, sino que, ha contribuido a la cohesión social, a través de la cohesión social de miles de ciudadanos, ha sido una herramienta clave para llegar a los colectivos vulnerables como personas mayores, mujeres en situaciones de exclusión social y trabajadores sin acceso a una formación convencional. Adaptándose a las necesidades específicas de cada época.

Reconocer la trayectoria de Radio Ecça significa destacar su aportación a una sociedad más equitativa e inclusiva, su capacidad para reinventarse ante los nuevos desafíos tecnológicos y educativos y su contribución al progreso cultural y social, no solo en Canarias, sino también, en otras comunidades donde su labor ha sido igualmente significativa.

Es justo homenaje a una institución que, a través de su compromiso con la educación, ha cambiado la vida de miles de personas y continúa siendo un referente de innovación y solidaridad educativa en Canarias y en España.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, añade que, va a plantear un argumento para explicar su posicionamiento favorable en esta moción. Queremos hablarlo en dos bloques, primero el fondo y después la forma.

En el sentido del fondo, los compañeros han hablado ya anteriormente, hablamos de motivos importantes por los que Radio Ecça pues, merece todo nuestro reconocimiento y los apartados que vienen en los diferentes puntos de esta moción, entre ellas en que presenta, supuso en su momento, en el año 65 modelo educativo innovador de un impacto en Canarias abrumador, sobre todo, en cuanto lo que comentaba la compañera anteriormente que, reducía los casos de abandono en los estudios. Promovía la igualdad de oportunidades también, como un compromiso importante con las personas que más lo necesitan, personas que estaban en situación de riesgo, mujeres con cargas familiares que no podían acceder a la educación, pues, gracias a la labor inmensa de RADIO ECCA, pudieron sacar hacia adelante su formación. Los migrantes, no nos olvidemos también que son personas que se han beneficiado históricamente del poder seguir, formarse a través de las ondas de radio.

La capacidad que tiene de adaptación y de innovación y para ello, el caso cuando la cuestión de la pandemia por covid-19, Radio Ecça mantuvo todos los frentes abiertos y fue un ejemplo de trabajo en esa época en la que todos tuvimos que quedarnos en casa.

Y, por último y como comentaban también antes, RADIO ECCA ha supuesto un modelo inspirador para el mundo, o sea, partir desde Canarias para el resto de la Península y, sobre todo, para Latinoamérica un modelo educativo que, sin precedente ha hecho que haya un antes y un después en la educación, digamos a nivel mundial, por todo eso votaremos a favor, por el fondo.

Pero, la cuestión que también me gustaría dejar clara en este pleno, son las formas en las que se plantean las cosas. Hay una serie de apartados en la moción que nosotros creemos que debería haber sido una adhesión, porque este documento lo envía Radio Ecça, ustedes lo que han hecho ha sido pues modificarlo, añadirle algunas cosas y adaptarlo un poquito.

En el apartado tres, habla de instar al gobierno de Canarias y las entidades competentes, a que continúen brindando apoyo institucional, que es lo que vamos a hacer hoy, evidentemente y financiero digo metafóricamente hablando, a mí no se me ocurre pedir mi dinero a mí para ayudar a alguien, yo el dinero si lo tengo, ayudo a las personas. Ustedes están pidiendo en esta moción, se están obligando a ustedes mismos a meter en los presupuestos, presupuesto que todavía desconocemos, presupuesto que sabemos que tiene una reducción de 4 millones de euros para el 2025, que se desconoce porque a fecha de hoy, estamos a 16 de diciembre, no tenemos ni se esperan los presupuestos del municipio para el año 2025. No se sabe nada de dónde se va a sacar ese dinero que se está pidiendo y nosotros vamos a estar fiscalizando y vigilando si esa puede ser la palabra adecuada, para ver si este compromiso que ustedes adquieren hoy, porque han presentado una moción y se va a aprobar, creo que, por unanimidad de todos los presentes, se comprometen para que este dinero quede en los presupuestos del año 2025.

También, aparte de todo eso quisiéramos hacer mención que también en este municipio se está desarrollando, se desarrolla una labor desde hace muchos años por la escuela de adultos de Ingenio, quisiéramos también que, en este compromiso, en los presupuestos del año 2025, que ustedes van a trabajar con Radio Ecça que también, puedan destinar parte de ese dinero para apoyar a la escuela de adultos Ingenio.

Creemos que es importante que el fondo es muy importante, pero, la forma creemos que no han sido las adecuadas.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

La Alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, se dirige a don Domingo para advertirle que, hay que aplicarse lo de las formas y no lo del fondo.

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

A) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7º.-Daciones de Cuenta:

La alcaldesa-presidente, toma la palabra para dar cuenta de los siguientes documentos:

7.1.-Dación de Cuenta de Resoluciones de la Alcaldía:

Decretos emitidos en noviembre de 2024: Desde el número 7200, del día 18, hasta el número 7626, del día 29.

Decretos emitidos en diciembre de 2024: Desde el número 7627, de 2 de diciembre, hasta el número 7778, del día 7.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado

7.2.-Dación De Cuenta de Resoluciones de la Presidencia del Organismo Autónomo, Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo:

Decretos emitidos en noviembre de 2024: Desde el número 174, del día 19, hasta el número 182, del día 29.

Decretos emitidos en diciembre de 2024: Desde el número 183, del día 3, hasta el número 186, del día 4.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado

7.3. Dación de Cuenta de Resoluciones de la Presidencia del Organismo Autónomo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles:

Decretos emitidos en noviembre de 2024: Desde el número 78, del día 22, hasta el número 80, del día 28

Decretos emitidos en diciembre de 2024: el número 81, del día 4.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado

7.4.- Dación de Cuenta de Resoluciones de la Presidencia del Organismo Autónomo de Medios de Comunicación:

Decretos emitidos en noviembre de 2024: Desde el número 97 y 98, del día 26

Decretos emitidos en diciembre de 2024: el número 99, del día 3.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado

7.5.-Dación de Cuenta de las Sesiones de Juntas de Gobierno Local que a continuación se detallan:

-Minuta del Acta de la J.G.L., Sesión Ordinaria, de 15 de noviembre de 2024 (21)

Dada cuenta de la sesión de la Junta de Gobierno Local que se reseña en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

La alcaldesa-presidenta cede la palabra a don Rayco Padilla, antes de tratar el punto ocho, para dar información a la ciudadanía del compromiso adquirido con la Oferta Pública de Empleo.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

8º.-Dación de Cuenta de Disposiciones Oficiales, Correspondencia y Asuntos Judiciales y Otros:

8.1.- Cifra oficial de población de este municipio, referida a **1 de enero de 2024**.

El Secretario general accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández, da lectura a la propuesta que se ha emitido por don Rubén Cruz Liria, concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Turismo, el día 26 de noviembre de 2024, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

“Por medio de la presente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento, de la **cifra oficial de población** de este municipio, referida a **1 de enero de 2024**, comunicada por el Instituto Nacional de Estadística mediante el escrito que culmina el procedimiento establecido al efecto, ascendiendo la misma a **32.747 habitantes**.”

El pleno queda enterado.

8.2.- Expediente: 12495/2024. CONTROL FINANCIERO - EJERCICIO 2024

La Interventora municipal, doña Tania Naya Orgeira, da cuenta del Informe Resumen Anual sobre el Control Financiero del Ejercicio 2024, que aquí se da por reproducido a todos los efectos legales por razones de eficiencia y eficacia administrativa. Añade además que, simplemente indicar que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017 por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno de las entidades del sector público local por parte de la intervención general, se ha elaborado el plan anual de control financiero sobre el ejercicio 2024, en el que se contemplan las distintas actuaciones de control financiero, auditoría que se van a llevar a cabo sobre la gestión económica y presupuestaria del 2024. Se elaborarán a partir de enero del 2025 y el resultado de dichas actuaciones se contemplará en el informe resumen anual de control financiero que se dará debida cuenta al pleno antes del 30 de abril del 2025 y con posterioridad será remitido dentro de ese mismo plazo a la Intervención General del Estado.

El Pleno Corporativo queda enterado.

9º.-ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera, cede la palabra a varios concejales y concejalas del grupo de gobierno, para dar cuenta de determinados asuntos relativos a la gestión en sus respectivas áreas de gobierno:

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, informa que, de forma somera comentarles dos cosas, por un lado que ya hemos iniciado desde Policía Local la campaña, con incremento de presencia policial en las zonas comerciales abiertas que, ya desde hoy se ha iniciado y por otro lado; para que tengan conocimiento y esto ha sido parte de negociación sindical y así nos comprometimos a hablarlo hoy en este salón de plenos y que tuviera conocimiento la ciudadanía, en el año 2023, la OEP del momento, daba una plaza de policía, la OEP de 2024 que, se negoció recientemente, cinco plazas de policía y hay un compromiso de esta corporación para sentarnos con los sindicatos en el primer trimestre del año próximo, para aquellas plazas que queden, que no estén cubiertas por prejubilaciones, en este caso, incapacidades, etcétera, así como, aquellas que se pueden estudiar en la plantilla que todavía no está pues, sean convocadas, en este caso, se apruebe la OEP y a posterior hacer una convocatoria única con todas las plazas de policías.

Es es el compromiso de esta administración y así lo hacemos reflejar en este pleno.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera, cede la palabra a los miembros de la oposición, para que procedan a manifestar los ruegos y preguntas:

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, pregunta pero que requiere de una respuesta detallada, nos explique por qué a día de hoy no han venido para su aprobación los presupuestos del año 2025, por favor, con todo de detalle. Qué ha concurrido en esta ocasión, que no haya sucedido al menos en los últimos 7 años, que yo he estado aquí y qué ha impedido que antes de diciembre se aprueben los presupuestos para el año que viene.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, procede a dar lectura a los ruegos y preguntas que a continuación se inserta:

RUEGO 1:

ESTA CONCEJAL HA RECIBIDO QUEJAS DE VARIOS VECINOS EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE LAS NUEVAS FAROLAS TIPO LED QUE SE HAN INSTALADO EN LA PALZA DEL BUEN SUCESO Y CALLES ALEDAÑAS. SE QUEJAN DE LA POBRE ILUMINACIÓN QUE ESTAS FAROLAS DESPRENDEN, DEJANDO EN PENUMBRA LAS CALLES, E INCLUSO ALGUNAS ZONAS SE QUEDAN PRÁCTICAMENTE A OSCURAS.

RUEGO 2:

EN CERCADO GRANDE SE VIENE APRECIANDO, DESDE HACE UNAS SEMANAS, UN FUERTE OLOR NAUSEABUNDO QUE AL PARECER PROVIENE DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES, VARIOS VECINOS TRASLADAN ESTA QUEJA VECINAL, QUE ESTA CONCEJAL TRASLADA AL EQUIPO DE GOBIERNO PARA QUE TOMÉ CONCIENCIA Y MANDE REVISAR EL COLECTOR DE AGUAS FECALES DEL BARRIO.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, no vamos a hacer ninguna pregunta, ningún ruego en este último pleno del año 2024. Queremos felicitar la Navidad a todos y cada uno de los presentes y a todo el municipio y que el año 2025 sea un año de prosperidad, tanto para el municipio, como personalmente para cada uno de las personas que nos están escuchando.

La alcaldesa-presidente, invita a don Lucrecio a sumarse a estas palabras y felicitar a los vecinos.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, agradece que, se le haya dado esta oportunidad y me uno a la compañera Ana, darle un saludo a todos los vecinos, que pasen unas felices fiestas, que el próximo año 2025 sea el que copa por lo menos, todos sus deseos y que venga lleno de cosas buenas, absolutamente para todos, que disfrutemos de estas fiestas que es lo que toca y Feliz Año 2025 para todos y vamos a disfrutar de estos días de descanso.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, añade que, desea felicitar a los vecinos las fiestas de Navidad, que lo pasáis bien, estamos aquí disfrutando de nuestra vida y eso es lo más importante y bueno, que aprovecharlo que el tiempo pasa y luego echamos de menos muchas cosas, así que, por favor sed felices y aprovechad, aprovechad estos días.

La alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, toma la palabra indicando que, me sumo a las palabras de mis compañeros y mis compañeras, desearles a todos los vecinos unas felices fiestas y yo siempre digo que al final, el ser humano nos metemos en el rol del día a día y nos olvidamos muchas veces de decir te quiero y estar al lado de la gente que más queremos, eso es lo más importante, abrazarse, parar, dejar todo lo demás a un lado y centrarse en la familia y que la salud nos acompañe a todos y a todas. Muchas gracias.

Me ha pedido usted la palabra, doña Catalina, tiene usted la palabra, pero, si me la pide antes de empezar el pleno, se lo agradecería.

Doña Catalina Sánchez Ramírez, concejala delegada de agricultura y ganadería, artesanía, asuntos aeroportuarios, patrimonio cultural y desarrollo etnográfico, mayores y relaciones institucionales, añade que, después de ese comentario que no creo que hiciera falta hacerse, deseo en primer lugar decirles que mi única intervención hoy en el pleno era esta, simplemente, saludar primero a los vecinos y vecinas que están aquí atentos y que suelen estar en todos los plenos. Que ya eso es bastante para felicitar. También a todos los compañeros y compañeras no solo del grupo de gobierno, me refiero a los que conformamos el pleno y como no, a todos los vecinos y vecinas del municipio que nos están viendo. Porque aquí somos varios grupos políticos, pero, algunos también tenemos que comentar algo, señora alcaldesa.

Interviene la alcaldesa-presidente, dirigiéndose a la concejala doña Catalina Sánchez manifestándole, literalmente, "vuelvo y le repito o habla usted y no se dirige a mi persona directamente o le quito la palabra".





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, levanta la sesión siendo las **diecinueve horas y cinco minutos**, de lo cual, como Secretario General Accidental doy fe,

Vº Bº

**Vanesa Belén Martín Herrera,
Alcaldesa-Presidente**

